

QUILLOTA, 28 de Octubre de 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 5.452

NUM 11.121 / VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Oficio N°80 del 25 de octubre de 2019 de Sr. Alcalde a Sra. Jefa de Departamento de Capital Humano, en el que instruye gestionar Decreto Alcaldicio postergando las Entrevistas con la Comisión de Selección, Resolución del Concurso e Ingreso al Servicio hasta nuevo aviso respecto del D.A. N°10.233 Exento N°5.095 de 25 de septiembre de 2019 que convocó a Concurso Público, y su modificadorio D.A. N°10.523 Exento N°5219 de fecha 07 de octubre de 2019 ;
- 3) Decreto Alcaldicio N°10.233 Exento N°5.095 de fecha 25 de septiembre de 2019 que llama y aprueba las bases a Concurso Público en calidad de Titular de ingreso a la Planta Escalafón Profesional, Administrativo y Auxiliar;
- 4) D.A. N°10.523 Exento N°5219 de fecha 07 de octubre de 2019 que modifica las bases concursales del Decreto mencionado en el punto anterior;
- 5) La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) El estado de conmoción social que ha vivido el país en los últimos días, lo que hizo pertinente, por parte del gobierno, el dictar el D.S. N° 473, del Ministerio del Interior, publicado en el diario oficial el 19 de octubre de 2019, que declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la región de Valparaíso, en la que se sitúa la comuna de Quillota, con excepción de la provincia de Isla de Pascua y la comuna de Juan Fernández, por un plazo de 15 días, desde el 19 de octubre de 2019 y hasta el 3 de noviembre de 2019;
- b) El hecho de que no obstante haberse puesto término el día 27 de octubre del presente año, al estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la región de Valparaíso, han continuado los desórdenes públicos, en especial barricadas y otro tipo de manifestaciones, que afectan la libre circulación de las personas y el orden y la seguridad públicos;
- c) La gradual forma en que el país está volviendo a la normalidad, lo que no implica la normalización o regularización total de las diferentes actividades que conllevan y facilitan la vida de los ciudadanos.
- d) Que se hace necesario postergar hasta nuevo aviso las fechas indicados en las Bases del Concurso Público aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°10.233 Exento N°5.095 de fecha 25 de septiembre de 2019 y su posterior modificadorio D.A.N°10.523 Exento N°5219 de fecha 07

de octubre de 2019 , respecto de las fechas establecidas para entrevista con la Comisión de Selección, de Resolución de Concurso y de Ingreso al Servicio;

- e) Y en virtud de resguardar el proceso concursal y poder dar cumplimiento a entrevistas personales aprobadas en las bases;
- f) En pos del principio de igualdad de todos los concursantes tanto de los que residen y no residen en la comuna;

DECRETO

PRIMERO: **POSTÉRGASE** hasta nuevo aviso las Entrevistas, Resolución del Concurso e Ingreso al Servicio, para proveer cargos de Planta contemplados en las bases el D.A. N°10.233 Exento N°5.095 de 25 de septiembre de 2019 que convocó a Concurso Público para el ingreso a la planta en los Escalafones Profesional, Administrativo y Auxiliar y aprueba sus bases, y su modificadorio D.A. N°10.523 Exento N°5219 de fecha 07 de octubre de 2019.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** este acto administrativo, por la vía más expedita y rápida y comuníquese vía correo electrónico a los postulantes que ingresaron sus antecedentes en los plazos indicados en las respectivas bases del concurso, los cuales están participando del concurso ya enunciado.

TERCERO: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web municipal.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que normalizada que fuere la situación del país y dándose las condiciones que permitan respetar el principio de la igualdad entre todos los concursantes, tanto de los que residen en esta ciudad como los que viven fuera de la comuna, se reactivará el concurso que nos convoca y se notificará a todos y cada uno de los partícipes en el certamen a fin de que concurren en condiciones adecuadas y de seguridad a las entrevistas personales que las bases del certamen contemplan y las nuevas fechas para la resolución del concurso y de la nueva fecha de ingreso al servicio.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional 2. SECUMU 3. Control Interno 4. Alcaldía 5. Comité de Selección 6. Administración y Finanzas 7. Departamento de Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mor